

**CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA**

Matrícula:

El funcionario que suscribe certifica que el Sr.: .....  
con Documento.: ....., titular de retiro / pensión cuyo Nro. de Clase/Beneficio es:  
....., VIVE y se domicilia en la calle .....

Localidad ..... Provincia ..... CP .....

Teléfono: ..... Celular: ..... E-mail: .....

A solicitud del interesado/a y al solo efecto de ser presentado ante la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la **POLICÍA FEDERAL**, se expide el presente certificado, en .....  
....., a los ..... días del mes de ..... de 20.....-

.....  
Firma del interesado

.....  
Firma y Sello de la Autoridad Certificante

Referencia para su tramitación: El presente certificado, deberá ser diligenciado ante autoridad Policial, Judicial o Sociedad Militar "Seguro de Vida". **Su vencimiento se produce el 31/07/2019.**

**Sociedad Militar "Seguro de Vida"**

Fundada en 1901  
Institución Mutualista  
**Acuse de Recibo**

**Del Certificado de Supervivencia de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de P.F.A.**

Matrícula:.....

Recibimos del Señor/a: .....

*Año: 2019*

Fecha: \_\_\_\_\_

Intervino: \_\_\_\_\_  
(firma y sello)

Legajo: \_\_\_\_\_

\*\*\* MUY IMPORTANTE \*\*\*

*Sr. Beneficiario de la Caja de Retiros,  
Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal*

*Se adjunta al Recibo de Haberes el Certificado de Supervivencia, que deberá diligenciar ante autoridad de la Policía Federal (Comisaría cercana a su domicilio) o bien podrá ser suscrito en Sociedad Militar "Seguro de Vida".*

*Único documento válido a presentar: Nuevo Documento Nacional de Identidad Digital expedido por el Registro Nacional de las Personas, excepto aquellos beneficiarios nacidos antes del día 31/12/1939, y los declarados incapaces judicialmente, que podrán acreditar identidad con cualquier modelo anterior de DNI/LC/LE.-*

*Rogamos a Usted nos haga llegar en forma urgente el Certificado de Supervivencia personalmente a Casa Central o cualquier Filial o, si es por correspondencia, certificada mediante alguna de las siguientes modalidades: Autoridad Judicial; Constancia notarial de Escribano Nacional; Autoridad Policial con firma y sello del Organismo o Comisaría certificante; o ante el RENAPER, a:*

**Sociedad Militar "Seguro de Vida"**

**Dpto. Administración de Haberes**

*Avda. Córdoba 1674- (CP 1055) Capital Federal*

*Para aquellos Beneficiarios que se encuentren en el exterior la Certificación deberá ser efectuada por autoridades de la Embajada Argentina, vía Consulado Argentino, agregados Militares o por autoridad notarial del país extranjero (la certificación consular no requiere legalización en Cancillería - La autoridad notarial certificante en el extranjero deberá contener la Apostilla de la Haya, que establece la Ley 23.458).*

***Su vencimiento se produce el 31/07/2019. Dicha presentación es de suma importancia para la normal liquidación de su haber de retiro o pensión. Evite eventuales suspensiones.***

*Departamento Administración de Haberes, Junio de 2019*